

de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banca de Andalucía, S.A., representado por el Proc. D. Augusto Atalaya Fuentes, contra Plaza Vieja, S.A., en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de lo facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 19 de enero.

La segunda con la rebojo del 25%, el día 16 de febrero.

La tercera, sin sujeción o tipo el día 16 de marzo, si en los anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20%, del tipo que sirve de base y en la segunda y tercero, el 20%, del señalada por la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75%, del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración por el día hábil inmediata a lo mismo hara.

El tipo de tasación de lo finca a que se refiere lo subasto es de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objetos de la subasta son:

Local comercial a de negocio número 25, sito en la planta baja (segundo general, del edificio en Albolote, en c/ Real 1 y 3, con fachada también a la c/ Enmedio, y otra de nueva apertura). Tiene una superficie de 64,18 m<sup>2</sup>. Linda; al frente, con calle de nueva apertura, que le separa de la Iglesia Parroquial; izquierda entrando y espalda, resto del local matriz, del que éste se segrega; derecha, por el portal número 2, del edificio. Cuota de participación de 2 enteros y 89 centésimas por ciento. Finco 6.302, folio 9, libro 88 de Albolote del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Dada en Sevilla, 20 de noviembre de 1986.- El Secretario.

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

### CEDULA de notificación de sentencia.

En las autos de juicio verbal de faltas núm. 1329/1986 se ha dictado la sentencia cuya parte en encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia. En Sevilla, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. Don Angel Salos Gallego, Juez del Juzgado de Distrito núm 5 de los de esta ciudad, habiendo vista y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidas, por falta de malos tratos contra Pedro Guerrero Lerma, y...

Fallo: Que deba absolver y absuelva libremente de toda responsabilidad penal a Pedro Guerrero Lerma, con declaración de costas de oficio. Así por esta sentencia, lo pronuncia, mando y firmo. A. Salos. Rubricado». Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, doy fe. M. Gómez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Guerrero Lerma que se encuentra en ignorado paradero, firma la presente en Sevilla, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras complementarias al de edificación de 84 viviendas en Guarromán (Jaén) (J-82/020-1).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras Complementario al de Edificación de 84 viviendas en Guarromán (Jaén), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Sdad. Coop. Ltda. de Construcción «Aglomad» en la cantidad de 7.400.000 pesetas, lo que representa una baja del 6'801 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 24 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración y rehabilitación del Ayuntamiento de Encinasola (Huelva) (H-84/05-A).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Restauración y Rehabilitación del Ayuntamiento

de Encinasola (Huelva), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Construcciones Foda, S.A., en la cantidad de 4.013.157 pesetas, lo que representa una baja del 3'57 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 24 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 29 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de desescombro, limpieza y medidas preventivas generales en el recinto de la Cartuja de Ntra. Sra. de las Cuevas en Sevilla.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Desescombro, limpieza y medidas preventivas generales en el recinto de la Cartuja de Ntra. Sra. de las Cuevas en Sevilla, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Constructora Interurbana, S.A., en la cantidad de 12.427.258 pesetas, lo que representa una baja del 1 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 29 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de complementario de adaptación de locales comerciales al de 318 viviendas en Motril (Granada). (GR-82/030-1).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras Complementarias de Adaptación de Locales Comerciales en 318 viviendas en Motril (Granada), han sido adjudicadas a favor de las Empresas José Rodríguez Fernández y Construcciones Sierra Nevada, S.A., en la cantidad de 19.022.951 pesetas, lo que representa una baja del 0 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación y reparación de inmuebles para nueva sede del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla) (SE-84/06-A).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Rehabilitación y reparación de inmueble para nueva sede del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Francisco García González y Barranco Sdad. Coop. And., en la cantidad de 24.988.320 pesetas, lo que representa una baja del --% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 12 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de complementario de construcción de 129 viviendas en San Pedro de Alcántara (Málaga) (MA-82/050).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras Complementario al de Construcción de 129 viviendas en San Pedro de Alcántara (Málaga), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Cubiertas y Mzov, S.A. en la cantidad de 3.783.682 pesetas, lo que representa una baja del 15'65 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 15 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación del mercado municipal de Aljaraque (Huelva) (H-84/01-A).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Rehabilitación del Mercado Municipal de Aljaraque (Huelva), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Comunidad de Bienes Atlántico en la cantidad de 3.221.659 pesetas, lo que representa una baja del --% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 15 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de proyecto de ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) (H-85/05-AS).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: Proyecto de Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), han sido adjudicadas a favor de la Empresa COCESA, la cantidad de 18.937.119 pesetas, lo que representa una baja del --% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 20 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Castril (Granada) (GR-84/03-A).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de Castril (Granada), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Eugenio García Fernández, la cantidad de 6.850.000 pesetas, lo que representa una baja del 0,129 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 20 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 110 viviendas en Marbella (Málaga) (MA-84/340).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de 110 viviendas en Marbella (Málaga), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Construcciones Asturiana, S.A., la cantidad de 313.733.002 pesetas, lo que representa una baja del 0,060 % sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1986, sobre adquisición de varias fincas en el barrio de Trinidad Perchel en Málaga.

Visto la propuesta de compra de varias fincas en el barrio de Trinidad Perchel en Málaga, para la construcción de viviendas, dada la urgencia de su adquisición para atender dichas necesidades y las peculiaridades de la finca que la hacen idónea para el fin previsto y habiéndose autorizado el gasto propuesto con fecha 2 de septiembre de 1986.

En consecuencia y en virtud de las facultades que confiere el artículo 39, 7º de la Ley de Gobierno y la Administración de la